

Aplicaciones en dinámica molecular (Centro de Investigaciones Biológicas).

Métodos bioinformáticos para el análisis de expresión génica en plantas (I. Biología Molecular y Celular de Plantas).

Bioinformática aplicada al desarrollo de arrays de expresión (I. Investigaciones Biomédicas).

Análisis bioinformático de genomas para la detección de genes y variantes relacionados con enfermedades humanas (Centro de Investigaciones Biológicas).

Nueve becas en Pilas de Combustible:

Componentes para acumuladores de energía (I. Nacional del Carbón).
Fluido-dinámica de pilas de combustible (Lab. Inv. en Tecnologías de Combustión).

Electrolitos inorgánicos para SOFC (I. Ciencia de Materiales de Barcelona).

Placas bipolares poliméricas para PEMFC (I. Ciencia y Tecnología de Polímeros).

Componentes para SOFC (I. Ciencia de Materiales de Aragón).

Electrocatalizadores: baja y alta temperatura (I. Catálisis y Petroquímica).

Componentes para acumuladores de energía (I. Ciencia de Materiales de Madrid).

Almacenamiento de Hidrógeno en nano-tubos (I. Carboquímica).

Sellos poliméricos para PEMFC (I. Ciencia y Tecnología de Polímeros).

BANCO DE ESPAÑA

20087 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 25 de octubre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8889	dólares USA.
1 euro =	109,56	yenes japoneses.
1 euro =	7,4362	coronas danesas.
1 euro =	0,62400	libras esterlinas.
1 euro =	9,4482	coronas suecas.
1 euro =	1,4779	francos suizos.
1 euro =	93,25	coronas islandesas.
1 euro =	7,9490	coronas noruegas.
1 euro =	1,9465	levs búlgaros.
1 euro =	0,57432	libras chipriotas.
1 euro =	33,332	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	252,56	forints húngaros.
1 euro =	3,5550	litas lituanos.
1 euro =	0,5560	lats letones.
1 euro =	0,4026	liras maltesas.
1 euro =	3,6862	zlotys polacos.
1 euro =	27,453	leus rumanos.
1 euro =	220,3384	tolares eslovenos.
1 euro =	43,561	coronas eslovacas.
1 euro =	1.435.000	liras turcas.
1 euro =	1,7563	dólares australianos.
1 euro =	1,3992	dólares canadienses.
1 euro =	6,9333	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1417	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6235	dólares de Singapur.
1 euro =	1.149,35	wons surcoreanos.
1 euro =	8,3698	rands sudafricanos.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

20088 *COMUNICACIÓN de 25 de octubre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	187,182
100 yenes japoneses	151,867
1 corona danesa	22,375
1 libra esterlina	266,644
1 corona sueca	17,610
1 franco suizo	112,583
100 coronas islandesas	178,430
1 corona noruega	20,932
1 lev búlgaro	85,480
1 libra chipriota	289,710
100 coronas checas	499,178
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,880
1 lita lituano	46,803
1 lat letón	299,255
1 lira maltesa	413,279
1 zloty polaco	45,138
100.000 leus rumanos	606,076
100 tolares eslovenos	75,514
100 coronas eslovacas	381,961
100.000 liras turcas	11,595
1 dólar australiano	94,737
1 dólar canadiense	118,915
1 dólar de Hong-Kong	23,998
1 dólar neozelandés	77,689
1 dólar de Singapur	102,486
100 wons surcoreanos	14,477
1 rand sudafricano	19,879

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20089 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento de medida de gases de escape, marca «Tecnorest», modelo 488, fabricado en Italia por la empresa «Tecnorest, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y presentado por la entidad «Dinamgrup, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada «Dinamgrup, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Ciutat d'Asunción, 4, 08030 Barcelona y con registro de control metrológico 02-G.28, en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca «Tecnorest», modelo 488.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con referencia 20019443,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de

30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y la Orden de 15 de abril de 1998, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Dinamgrup, Sociedad Anónima», de un instrumento destinado a mediar las emisiones de los gases de escape de los vehículos equipados con motores de encendido por chispa (gasolina), marca Tecnotest, modelo 488.

El instrumento marca «Tecnotest», modelo 488, se presenta en las versiones 488 Plus, 488, 488 Tank y 473 Box.

Segundo.—Las características metrológicas del instrumento son:

Clase de precisión: I:

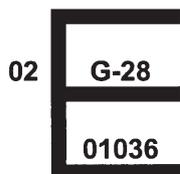
	Campo de medida	Resolución
CO	0-99,00 por 100 vol.	0,001 por 100 vol.
CO ₂	0-19,9 por 100 vol.	0,01 por 100 vol.
HC	0-9.999 ppm. vol.	0,1 ppm. vol.
O ₂	0-4 por 100 vol.	0,01 por 100 vol.
	4-25 por 100 vol.	0,1 por 100 vol.

Temperatura: 5 °C-40 °C.

Caudal nominal: 8 l/min.

Caudal mínimo: 6 l/min.

Tercero.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán visibles, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación: Nombre del fabricante, año de fabricación, designación del modelo, número de serie del instrumento, signo de aprobación de modelo, caudales mínimo y nominal, tensión, frecuencia y potencia nominal requeridas, componentes gaseosos y valores máximos de medida, descripción del tipo de célula de oxígeno, clase: I. Factor PEF.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todas las condiciones

contenidas en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 01-02.36.

Sexto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Séptimo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de septiembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

UNIVERSIDADES

20090 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades de 4 de octubre de 2001, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

La Subcomisión Permanente por delegación de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, según Acuerdo de 3 de junio de 1997, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesión de 4 de octubre de 2001, y previa petición de los interesados con informes de los Departamentos correspondientes y de la Junta de gobierno y examinadas las solicitudes razonadas y su currículum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios que se relacionan en el anexo de esta Resolución los cambios de denominación de sus plazas conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

ANEXO

Nombre y apellidos	Cuerpo Docente	Universidad	Área a la que pertenece	Área solicitada
Eduardo García Poblete.	Profesor Titular de Universidad.	Rey Juan Carlos.	«Biología Celular».	«Histología».
Josefa Larrán López.	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Cádiz.	«Biología Celular».	«Histología».
Antonio López Muñoz.	Catedrático de Universidad.	Cádiz.	«Biología Celular».	«Histología».
José M. ^a López-Cepero	Profesor Titular de Universidad.	Cádiz.	«Biología Celular».	«Histología».
López-Cepero.				
Carmen Muñoz de la Pascua.	Profesor Titular de Universidad.	Cádiz.	«Biología Celular».	«Histología».
M. ^a Luisa de Palacio Rubio.	Profesor Titular de Universidad.	Cádiz.	«Biología Celular».	«Histología».
Mercedes Salido Peracaula.	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Cádiz.	«Biología Celular».	«Histología».
José Vilches Troya.	Catedrático de Universidad.	Cádiz.	«Biología Celular».	«Histología».
Sagrario Ruiz Baños.	Profesor Titular de Universidad.	Murcia.	«Didáctica de la Lengua y la Literatura».	«Literatura Española».
Jordi Balagué i Canadell.	Profesor Titular de Escuela Universitaria.	Girona.	«Economía Financiera y Contabilidad».	«Organización de Empresas».
Rubén Martínez Marín.	Profesor Titular de Universidad.	Politécnica de Madrid.	«Expresión Gráfica en la Ingeniería».	«Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría».